



www.lahora.com.ec

República del Ecuador  
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

EXTRACIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA COOPER GAY ECUADOR C.A. INTERMEDIARIO DE REASEGUROS.

1. Lugar, fecha, relación entre quien otorgó e inscripción. El 24 de enero del año 2001, ante el Notario Tercerino Segundo del Cantón Quito, doctor Ramón Dávila Silva, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, con el número 1176 y anotada en el Registro bajo el número 07146, el 29 marzo del año 2001.
2. Nombre, nacionalidad, domicilio y calidad en la que comparecen los otorgantes. Señores Steven Reed Soriano, en su calidad de representante de la compañía Cooper Gay Holdings Ltd.; José Oñofre Jaramilla, en representación de Ringel Holdings Inc.; y Mauricio Rodríguez, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana los dos primeros y colombiano el tercero, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito.
3. Domicilio principal de la compañía. El Distrito Metropolitano de Quito.
4. Denominación. La denominación de la compañía es COOPER GAY ECUADOR C.A. INTERMEDIARIO DE REASEGUROS.
5. Capital social y número de acciones. El capital social de la compañía es de diez mil dólares de los Estados Unidos de América, (U.S. \$ 100.000,00), dividido en diez mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una.
6. Integación del capital social.

NOMBRE	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NÚMERO DE ACCIONES
Cooper Gay Holdings Ltd.	\$ 51.000,00	\$51.000	5.100
Ringel Holdings Inc.	\$20.000,00	\$20.000	2.000
Mauricio Rodríguez	\$20.000,00	\$20.000	2.000
TOTAL	\$100.000,00	\$100.000,00	10.000

7. Objeto y plazo de duración. Constituir y colocar reseros y retrocesiones dentro y fuera del territorio ecuatoriano, para una o varias empresas de seguros o compañías de reseros legalmente autorizadas en el país o en el exterior. El plazo de duración será de noventa años.
8. Administración y representación legal. La compañía estará gobernada por la Junta general de accionistas y administrada por el directorio, el presidente y el gerente general. La representación legal, judicial y extrajudicial corresponde al gerente general.

Quito, Distrito Metropolitano, a dieciocho de mayo del año 2001

Dr. Diego Fernando Navas Muñoz  
SECRETARIO GENERAL

República del Ecuador  
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

RESOLUCIÓN No. SB-RIS-2001-070

HUGO PAREDES ESTRELLA  
INTELENTE NACIONAL DE SEGUROS, ENCARGADO

CONSIDERANDO:

Que la doctora Sandra Reed Soriano, otorgada de libre ejercicio, ha solicitado la aprobación de la constitución de la compañía COOPER GAY ECUADOR C.A. INTERMEDIARIO DE REASEGUROS, habiendo para el efecto presentado a la Superintendencia de Bancos, tres testimonios de la escritura pública otorgada el 24 de enero del año 2001, ante el Notario Tercerino Segundo del Cantón Quito, doctor Ramón Dávila Silva.

Que Aseguradora Legal de esta Superintendencia, ha emitido Informe favorable para la aprobación solicitada, contenido en memorando No. ALS-2001-050 de 5 de marzo del 2001, y:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobada la constitución de la compañía COOPER GAY ECUADOR C.A. INTERMEDIARIO DE REASEGUROS, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, con un capital social de diez mil dólares de los Estados Unidos de América, (U.S. \$ 100.000,00), dividido en diez mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una.

ARTÍCULO 2º.- Disponer que el notario Tercerino Segundo del cantón Quito, tome nota al margen de la escritura pública otorgada el 24 de enero del año 2001, que contiene la constitución de COOPER GAY ECUADOR C.A. INTERMEDIARIO DE REASEGUROS, que ha sido aprobada por la presente resolución y señale las razones correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que el registrador Mercantil del Cantón Quito, inscriba la escritura por una sola vez en uno de los períodos de mayor circulación del Distrito Metropolitano de Quito, conjuntamente con el extracto de la escritura pública de constitución elaborada por la Superintendencia de Bancos.

ARTÍCULO 4º.- Disponer que con la inscripción correspondiente, esta resolución se publique por una sola vez en uno de los períodos de mayor circulación del Distrito Metropolitano de Quito, conjuntamente con el extracto de la escritura pública de constitución elaborada por la Superintendencia de Bancos.

ARTÍCULO 5º.- Disponer que la compañía, cumplida la previsto en los artículos precedentes, remita a este despacho dos copias de la escritura pública con la constancia de todo lo actuado.

ARTÍCULO 6º.- Disponer que la compañía COOPER GAY ECUADOR C.A. INTERMEDIARIO DE REASEGUROS, presente el estatuto social debidamente certificado para su exhibición entre los accionistas y el público.

COMUNIQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil uno.

Hugo Paredes Estrella  
INTELENTE NACIONAL DE SEGUROS, ENCARGADO

ELABORADO.- En Quito, Distrito Metropolitano, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil uno.

Julianna Pineda Melica  
SECRETARIO GENERAL

DR. RAMIRO DAVILA SILVA  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO  
001-0